

## DOCUMENTO DE ACLARACIONES

### PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DE ALJARAFESA, (ETAP SALTERAS, OFICINA DE TOMARES, PISA), CON N.º DE EXPEDIENTE S: 62/17-163.

FECHA: 30/01/18

En el presente documento se expone aclaración en contestación a las preguntas para la Licitación indicada en el encabezamiento de este documento. Aquellas dudas o solicitudes formuladas y que no se encuentren referenciadas en el presente documento se ha considerado que se encuentran suficientemente claras y detalladas en los Pliegos o que es información no necesaria para la formulación de las proposiciones.

**Consulta nº 1.** Referente a la solvencia económica/financiera y técnica profesional: ¿La documentación de este apartado se puede sustituir por la clasificación empresarial de la empresa?

**Respuesta:** No es posible sustituir la citada documentación requerida en la Condición VI.4 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente contratación por la de clasificación empresarial de su empresa, por lo que deberá presentar la misma en los términos establecidos en la citada Condición.

**Consulta nº 2.** Con respecto al apartado 5 del Pliego Administrativo (página 23), existe como documentación a aportar del sobre 1 añadir un compromiso y declaración responsable de apertura de oficina o delegación en la provincia de Sevilla. Ya que este es un requisito dentro de la documentación a presentar y no como valorado por medio de puntuación, queremos informarle que, según el reglamento de seguridad privada, no se puede exigir delegación a menos que el personal de vigilancia sea superior a 30 en las zonas donde se preste el servicio. Por ello queremos proponerles si se pueden replantear esa opción y admitir licitaciones sin que sea un requisito exigible.

**Respuesta:** La cuestión planteada versa sobre la documentación que se debe presentar por la Empresa adjudicataria para la formalización del contrato, Condición VII apartado 5 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente licitación, que establece lo siguiente: "Certificado de apertura de la delegación y/o sucursal en la provincia de Sevilla, conforme a la legislación vigente en esta materia. En caso contrario, el certificado versará sobre los motivos que hacen innecesaria la existencia de delegación o sucursal".

**Consulta nº 3.** Por la composición del servicio reflejada en el PPT, el número total de horas aproximadas es de 14.062 y en el pliego figuran 15.574 horas. ¿Hay alguna justificación para esa diferencia?

**Respuesta:** Dicha diferencia queda justificada en el Anuncio de Corrección de Errores de fecha 23 de enero de 2018, publicada en esta Licitación en el Perfil de Contratante.

**Consulta nº 4.** Según este número de horas se precisaría, según cómputo, 8,73 vigilantes para desarrollar el servicio y en el listado de subrogación del pliego sólo figuran 3 vigilantes. ¿La diferencia corresponde a servicios de nueva creación con esa composición?

**Respuesta:** Efectivamente con el número de vigilantes a subrogar no se responde a la totalidad de las prestaciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas del presente Servicio. Es por ello que las empresas licitadoras deben presentar el correspondiente Compromiso establecido en el punto 3.8 de la Solvencia Técnica del Pliego de Condiciones Particulares del presente Procedimiento, para dar cobertura a este Contrato.

**Consulta nº 5.** Fecha estimada de inicio del servicio

**Respuesta:** Según Condición II del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente licitación.

**Consulta nº 6.** Respecto al cálculo de horas anuales, les agradecería que nos desglosaran la forma de llegar a las 15.574 horas al año, ya que siguiendo el cuadro de horarios adjunto como anexo II en el Pliego de Prescripciones Técnicas, nuestros cálculos de horas al año nos dan el siguiente resultado:

- 1 Año tiene 247 días laborables y 118 días sábados, domingos y festivos.
- En el Edificio oficinas de Tomares es horario 24 horas los 365 días del año, por lo tanto:

$$24 \text{ h} \times 365 \text{ d} = 8.760 \text{ horas / año}$$

- En el Centro Salteras, el horario es de lunes a viernes 10 horas y sábados, domingos y festivos 24 horas, por lo tanto:

Laborables = 10 h x 247 d = 2.470 h/año

Festivos = 24 h x 118 d = 2.832 h/año

Total = 5.302 h/ año

- Sumando las horas a prestar en los 2 edificios nos da como resultado un total de 14.062 horas/año.

Supongo que a nosotros se nos está escapando algo por lo que no nos cuadran las horas, por lo que les agradeceríamos que nos desglosaran la manera de llegar a las 15.574 horas anuales calculadas por usted para poder ajustar el precio de nuestra oferta económica.

**Respuesta:** Consulta aclarada en Anuncio de Corrección de Errores de fecha 23 de enero de 2018, publicada en esta Licitación en el Perfil de Contratante.

**Consulta nº 7.** Entendemos que únicamente hay que subrogar a los 3 trabajadores que vienen establecidos en el Anexo III del Pliego técnico, y que el resto de vigilantes que faltan para cubrir los horarios solicitados según Convenio Colectivo tendremos que contratarlos nosotros como nuevos vigilantes al inicio del contrato si resultáramos adjudicatarios ¿Es correcto?

**Respuesta:** Sí es Correcto

**Consulta nº 8.** Viendo el listado de subrogados, en el que solo aparecen 3 trabajadores, y la cantidad de horas estimadas de servicio según especificaciones del PCAP (15.574 horas para un período de 1 año) quisiéramos saber si el servicio a contratar se ha ampliado con respecto al que se presta en la actualidad, puesto que según nuestros cálculos se necesitarían 9 vigilantes de seguridad para la realización de este (15.574 horas de servicio total/1.782 horas de un vigilante al año = 8,74 vigilantes). Agradeceríamos la información para el cálculo de nuestra oferta.

**Respuesta:** Efectivamente, el servicio se ha ampliado en esa cantidad. Este incremento queda justificado en el Anuncio de Corrección de Errores de fecha 23 de enero de 2018, publicada en esta Licitación en el Perfil de Contratante.

**Consulta nº 9.** Según el horario de composición del servicio en ETAP Salteras salen 14.062 horas y no coinciden las horas totales del pliego (15.574 horas), ¿Está bien la composición, o se va a realizar la que se está realizando en la actualidad, (15:00 a 07:00 LaV y 24horas S,D,F.).

**Respuesta:** La composición queda aclarada en Anuncio de Corrección de Errores de fecha 23 de enero de 2018, publicada en esta Licitación en el Perfil de Contratante.

**Consulta nº 10.** ¿Es necesario un vehículo para realizar rondas en la ETAP? ¿Lo han comentado en la visita, pero en el pliego no aparece?

**Respuesta:** No es necesario.